

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0011-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y; CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 4449-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, se resolvió **RENOVAR**, a partir del 01.ENE.2019, por el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2019, el contrato del personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la UNHEVAL, que figuran en la lista adjunta elaborada por la Unidad de Recursos Humanos, cuyos contratos vencen el 31.DIC.2018

Que la jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 1977-2018-UNHEVAL/URUH/J, de fecha 18.DIC.2018, comunica al Rector, que en la relación alcanzada para la prórroga de contrato de los trabajadores CAS, de forma involuntaria se le incorporó al sr. Angel Jorge CERVANTES SALINAS, quien es trabajador CAS DE CONFIANZA, en su lugar debe de renovarse el contrato por tres meses del Sr. LUNA FRETEL Waldemar;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, revisado la documentación, el pleno acordó modificar, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4449-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, que renovó, a partir del 01 de enero de 2019, por el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2019, el contrato del personal contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la UNHEVAL, debiendo EXCLUIRSE al servidor CERVANTES SALINAS, ANGEL JORGE, consignado en el numeral 015 de la Lista adjunta; e INCLUIR al servidor contratado CAS señor LUNA FRETEL, WALDEMAR en la renovación de su contrato; dejando subsistente los demás términos de la referida Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1402-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

## SE RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR, en parte, la Resolución Consejo Universitario Nº 4449-2018-UNHEVAL, del 14.DIC.2018, que renovó, a partir del 01 de enero de 2019, por el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2019, el contrato del personal contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS de la UNHEVAL, debiendo EXCLUIRSE al servidor CERVANTES SALINAS, ANGEL JORGE, consignado en el numeral 015 de la Lista adjunta; e INCLUIR al servidor contratado CAS señor LUNA FRETEL, WALDEMAR en la renovación de su contrato; dejando subsistente los demás términos de la referida Resolución., por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Director General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR FIGUEROA QUIÑONEZ gg. Yersely ERETARIA GENERAL Distribución: Rectorado UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÂN - HUÂNUCO VRAcad VRInv **PORTAL DE TRANSPARENCIA** OCI. AL RECIBIDO Transparencia DCalidad DPLAN. JPTO-DIGA RRHH UEyC File 0 7 ENE. 2019 Interesados (02) SUR UC UT Archivo Nº Registro: Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unhevaledu.pe